

Quito, 29 de Enero del 2017.

Señor:

Marco Homero Alvarado
GERENTE GENERAL
CIA. ECUATORIANA S.A.

De mi consideración:

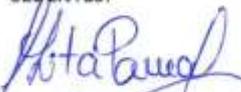
En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley de Compañías que dice: "La propiedad de las acciones se transfiere mediante nota de cesión firmada por quien la transfiere....", le informo que he realizado la Cesión de Acciones de su representada que a continuación se detalla:

CEDENTES:	Parra Zavala Pedro Filemón (Herederos)
CESIONARIO:	Samaniego Abarca Olga Belisa
CEDULA DE CIUDADANIA:	170548763-3
NUMERO DE ACCIONES:	1
VALOR:	US\$30.00

La transferencia señalada comprende todos los derechos y obligaciones que hasta la presente fecha le corresponden al Cedente en su calidad de accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ECUATORIANA TRANSHEROICA S.A., y se realiza a favor del Cesionario sin reserva de ninguna naturaleza.

La cesión que se realiza por medio de este instrumento es de carácter definitivo; en consecuencia, SOLICITO EXPRESAMENTE se sirva usted inscribir de inmediato en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada, proceda a notificar al órgano de control respectivo, dentro del plazo de Ley; y, conforme procede, luego de anular el actualmente circulante, dignese entregar el título de acción respectivo del capital social que me corresponde.

CEDENTES:


Parra Samaniego Orfa Gabriela
C.C. 174843580-1


Parra Samaniego Olga Prisila
C.C. 171357120-4

CESIONARIO:


Samaniego Abarca Olga Belisa
C.C. 170548763-3

Moreno Parra Nelson David
C.C. 172317668-9

Parra Samaniego Freddy Rolando
C.C. 171697876-0

Moreno Quinaluisa Nelson Rene representando a Vivian Lizbeth Moreno Parra
C.C. 171118233-5



Factura: 002-002-000017459



20171703002P00462



NOTARIO(A) ROLANDO ISAAC ZURITA ESPINOZA
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MEJÍA-MACHACHI
 EXTRACTO

Escritura N°:		20171703002P00462					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE MARZO DEL 2017. (12:44)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PARRA SAMANIEGO ORFA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716435901	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PARRA SAMANIEGO OLGA PRISILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713571204	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MORENO PARRA NELSON DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1783176688	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PARRA SAMANIEGO FREDY ROLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716978760	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MORENO QUIRALUISA NELSON RENE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1711182336	ECUATORIANA	CEDENTE	VIVIAN LIZBETH MORENO PARRA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SAMANIEGO ABARCA OLGA BELISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706487833	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		MEJÍA-MACHACHI			MACHACHI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		15.00					

NOTARIO(A) ROLANDO ISAAC ZURITA ESPINOZA
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MEJÍA-MACHACHI



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MEJÍA
Dr. Rolando Isaac Zurita Espinoza



1 ESCRITURA N. 2017-17-03-02-P00462

2 Factura No. 002-002-000017459

3

4

5

6

7

CESION DE PARTICIPACIONES

8

9

10

OTORGADO POR:

11

OLGA PRISILA PARRA SAMANIEGO Y OTROS

12

13

14

A FAVOR DE:

15

OLGA BELISA SAMANIEGO ABARCA

16

17

18

CUANTÍA: INDETERMINADA

19

20

DI: 2 COPIAS

21

22

M.C.

23

En la ciudad de Machachi, cantón Mejía, provincia de Pichincha,

24

hoy día veinte y tres de Marzo del dos mil diecisiete, ante mi

25

doctor Rolando Isaac Zurita Espinoza, Notario Segundo del

26

cantón Mejía, comparece por una parte y por sus propios y

27

personales derechos los señores: **OLGA PRISILA PARRA**



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MEJÍA
Dr. Rolando Isaac Zurita Espinoza

1 SAMANIEGO, casada; ORFA GABRIELA PARRA
2 SAMANIEGO, casada; FREDY ROLANDO PARRA
3 SAMANIEGO, casado; NELSON DAVID MORENO PARRA,
4 soltero; y, el señor NELSON RENE MORENO QUINALUISA,
5 viudo, en calidad de padre y representante legal de su hija la
6 menor VIVIAN LIZBETH MORENO PARRA, según la
7 autorización Judicial que se adjunta, en calidad de cedentes; y,
8 por otra parte la señora OLGA BELISA SAMANIEGO ABARCA,
9 viuda, por sus propios derechos, en calidad de cesionaria.- Los
10 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
11 edad, y legalmente capaces para contratar y obligarse,
12 domiciliados en esta ciudad sector La Magdalena, teléfono dos
13 tres uno cuatro siete uno cero, a quienes les identifico por su
14 presencia y con los documentos que agrego a esta escritura; y,
15 dicen que elevan a escritura pública la minuta que me presentan
16 para el efecto, la misma que transcrita literalmente dice así:
17 "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escritura pública a su
18 cargo sírvase agregar una más en la que conste una de CESION
19 DE PARTICIPACIONES contenida dentro de las siguientes
20 cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen por
21 una parte los señores: Olga Prisila Parra Samaniego, casada;
22 Orfa Gabriela Parra Samaniego, casada; Fredy Rolando Parra
23 Samaniego, casado; Nelson David Moreno Parra, soltero, todos
24 por sus propios y personales derechos; y, el señor Nelson Rene
25 Moreno Quinaluisa, viudo, en calidad de padre y representante
26 legal de su hija la menor adulta Vivian Lizbeth Moreno Parra,
27 conforme se justifica con la partida de nacimiento adjunta; a
28 quienes más adelante y para efectos del presente contrato se
29 les denominará CEDENTES, y por otra parte la señora Olga



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MEJÍA

Dr. Rolando Isaac Zurita Espinoza



1 Belisa Samaniego Abarca, viuda; a quien más adelante y para
2 efectos del presente contrato se le denominará **CESIONARIA**.
3 Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
4 domiciliados en la parroquia de Machachi, cantón Mejía, hábiles
5 y capaces para contratar y obligarse conforme a derecho.
6 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-** Mediante
7 escritura pública celebrada el veinte y nueve de Abril del dos
8 mil cuatro, otorgada ante el Notario Noveno del cantón Quito,
9 Doctor Juan Villacis Medina, inscrita el veinte y ocho de julio del
10 dos mil cuatro, consta el contrato de constitución de la
11 compañía **MERCAQUITO ECUATORIANA S.A**, aprobada
12 mediante resolución No. cero cuatro QIJ cero uno nueve seis
13 cero (No. 04 QIJ 01960), de fecha dieciocho de Mayo del dos mil
14 cuatro, por la Superintendencia de Compañías, el señor Pedro
15 Filemón Parra Zabala, adquirió una participación suscrita por
16 un valor de treinta dólares. **DOS.DOS.-** Mediante escritura
17 pública celebrada el veinte y tres de Enero del dos mil siete,
18 otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito, Doctor
19 Sebastián Valdivieso Cueva, inscrita el doce de Abril del dos mil
20 siete, consta el contrato de Reforma Integral del Estatuto Social
21 de la Compañía **MERCAQUITO ECUATORIANA S.A**, y su
22 denominación actual Compañía de Transportes Ecuatoriana
23 Transheroica Sociedad Anónima, aprobada mediante resolución
24 No. cero siete. QIJ. cero cero cero siete dos uno (No.
25 07.QIJ.000721), de fecha dieciséis de febrero del dos mil siete,
26 por la Superintendencia de Compañía, el señor Pedro Filemón
27 Parra Zabala, adquirió una participación suscrita por un valor de
28 treinta dólares. **DOS.TRES.-** Posteriormente falleció el señor
29 Pedro Filemón Parra Zavala, y a su fallecimiento le sucedieron



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MEJÍA
Dr. Rolando Isaac Zurita Espinoza

1 sus hijos Olga Prisila Parra Samaniego, Orfa Gabriela Parra
2 Samaniego, Fredy Rolando Parra Samaniego, y sus
3 nietos Nelson David Moreno y Vivian Lizbeth Moreno Parra, por
4 derecho de representación de su extinta madre Alba Patricia
5 Parra Samaniego, y la señora Olga Belisa Samaniego Abarca,
6 en calidad de cónyuge sobreviviente, conforme se desprende las
7 posesiones efectivas otorgadas: a) Acta Notarial de posesión
8 efectiva otorgada el veinte de julio del dos mil quince, ante la
9 Notaria Cuadragésima Sexta del cantón Quito, Doctora
10 Hiroshima Villalva Miranda, que concedió la posesión efectiva de
11 los bienes dejados por el causante Pedro Filemón Parra Zabala,
12 en favor de sus hijos: Olga Prisila, Orfa Gabriela y Fredy
13 Rolando Parra Samaniego, en sus calidad de únicos y
14 universales herederos, y la señora Olga Belisa Samaniego
15 Abarca, en calidad de cónyuge sobreviviente, posesión efectiva
16 que se halla inscrita el veinte y siete de Julio del dos mil quince;
17 y, b) Acta Notarial de posesión efectiva otorgada el cinco de
18 Enero del dos mil diez y seis, ante el Notario Segundo del
19 cantón Mejía, Doctor Rolando Isaac Zurita Espinoza, que
20 concedió la posesión efectiva sobre los bienes dejados por el
21 causante Pedro Filemón Parra Zabala, en favor de Nelson David
22 y Vivian Lizbeth Moreno Parra, por derecho de representación
23 de su extinta madre Alba Patricia Parra Samaniego, en calidad
24 de nietos y únicos y universales herederos, posesión efectiva
25 que se halla inscrita el catorce de Enero del dos mil diez y seis.
26 DOS.CUATRO.- Mediante sentencia de fecha dos de febrero del
27 dos mil diez y siete, la Unidad Judicial Segunda de la Familia,
28 Mujer, Niñez y Adolescencia del cantón Mejía, de la provincia de
29 Pichincha, concedió la autorización al señor Nelson Rene



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MEJÍA

Dr. Rolando Isaac Zurita Espinoza

1 Moreno Quinaluisa, en su calidad de padre y representante legal
2 de su hijo la menor adulta Vivian Lizbeth Moreno Parra, a efectos
3 que pueda dar en venta el porcentaje que le corresponde de las
4 participaciones de la Compañía MERCAQUITO ECUATORIANA
5 S.A actual Compañía de Transportes Ecuatoriana Transheroica
6 Sociedad Anónima de propiedad del causante PEDRO
7 FILEMON PARRA ZABALA por derecho de representación de
8 su extinta madre señora ALBA PATRICIA PARRA SAMANIEGO.
9 TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los
10 antecedentes indicados los CEDENTES, de manera libre y
11 voluntaria ceden en venta todas las acciones y derechos que
12 recaen sobre las participaciones que les corresponden en la
13 Compañía de Transportes Ecuatoriana Transheroica Sociedad
14 Anónima", en favor de la CESIONARIA, con todos los derechos
15 y obligaciones inherentes a las mismas. La cesionaria señora
16 Olga Belisa Samaniego Abarca, adquiere las totalidad de las
17 participaciones. CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía de
18 las participaciones cedidas en venta se la fija en QUINCE
19 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$
20 15,00), que la cesionaria cancela a los cedentes de contado en
21 dinero en efectivo, a entera satisfacción de los cedentes quienes
22 manifiestan tenerlos recibido a su conformidad. QUINTA.- Por
23 tratarse de una Compañía Anónima, no se requiere de su
24 inscripción el Registro Mercantil, no obstante de ser necesario
25 los cedentes autorizan a la cesionaria proceder a su registro, así
26 como la marginación en la matriz de la escritura de constitución
27 de la compañía en la Notaria respectiva. SEXTA.-
28 ACEPTACION.- Los comparecientes aceptan el total contenido
29 del presente contrato en todas sus partes. SEPTIMA.-





NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MEJÍA
Dr. Rolando Isaac Zurita Espinoza

1 JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Para todos los efectos
2 derivados de la celebración del presente contrato las partes
3 renuncian fuero y domicilio y fijan el mismo en la ciudad de
4 Machachi, sometiéndose a un Centro de Mediación
5 debidamente autorizado por el Consejo de la Judicatura, y en
6 caso de imposibilidad de mediación, a uno de los señores
7 Jueces que componen la Unidad Judicial Multicompetente Civil
8 con sede en el cantón Mejía, provincia de Pichincha, con asiento
9 en dicha ciudad y al trámite verbal sumario. Usted señor Notario,
10 sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
11 validez de clase de contratos. - (Firmado), doctor Edgar
12 Constante Yugcha, matrícula número diez y siete guion dos mil
13 ocho guion noventa y seis, del Foro de Abogados de Pichincha".-
14 Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura
15 pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de esta
16 escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída
17 que les fue, íntegramente, por mí el Notario a los
18 comparecientes, éstos se afirman y ratifican en el contenido
19 de la misma y para constancia firman conmigo EN UNIDAD
20 DE ACTO, QUEDANDO INCORPORADA AL PROTOCOLO DE
21 ESTA NOTARIA DE TODO LO CUAL DOY FE.-

22

23

24 OLGA BELISA SAMANIEGO ABARCA

25 C.C. 1205487033

26

27

28 ORFA GABRIELA PARRA SAMANIEGO

POR EL SEÑOR NELSON RENE MORENO QUINALUISA, respecto del porcentaje de los derechos y acciones que le corresponden a su hija la adolescente VIVIAN LIZBETH MORENO PARRA por derecho de representación de su extinta madre la señora ALBA PATRICIA PARRA SAMANIEGO", siendo ratificado este punto de debate por los sujetos procesales, concediéndole la palabra al abogado patrocinador de los actores quien se ratifica en su pretensión y presenta sus medios probatorios.



CUARTA.- PRODUCCIÓN DE LA PRUEBA Y VALORACIÓN DE LA PRUEBA.- Dentro de la audiencia, el actor a través de su abogado patrocinador, determinó el orden de presentación de sus medios probatorios, siendo estos los siguientes:

4.1.- Prueba documental con la cual se justificó:

4.1.1.- La posesión efectiva concedida en favor de mi representada VIVIAN LIZBETH MORENO PARRA sobre los bienes sucesorios dejados por su extinto abuelo Pedro Filemón Parra Zabala, por derecho de representación de su extinta madre ALBA PATRICIA PARRA SAMANIEGO. Con lo que se justifica que tanto su madre como su abuelo fallecieron dejándola como herederos de todos los bienes dejados por el causante señor PEDRO FILEMON PARRA ZABALA a los señores OLGA PRISILA PARRA SAMANIEGO, ORFA GABRIELA PARRA SAMANIEGO Y FREDY ROLANDO PARRA SAMANIEGO quienes ya han obtenido la posesión efectiva y por derecho de representación de su extinta madre señora ALBA PAREICIA PARRA SAMANIEGO a sus hijos VIVIAN LIZBETH MORENO PARRA de 17 años y NELSON DAVID MORENO PARRA (mayor de edad), sin perjuicio de los derechos de terceros.

4.1.2.- Certificado de propiedad del vehículo de placas PAC3937, con el cual se demuestra la preexistencia y la propiedad del señor PEDRO PILEMON PARRA ZABALA sobre el auto motor.

4.1.3.- Certificado otorgado por la Compañía de Transportes Ecuatoriana Transheroica sobre la suscripción de las participaciones a nombre del causante abuelo Pedro Filemón Parra Zabala.

4.1.4.- Las copias certificadas de la escritura pública de constitución de la Compañía Mercaquito Ecuatoriana S.A. y su reforma, denominada actualmente Compañía de Transporte Ecuatoriana Transheroica Sociedad Anónima con lo que justifica la existencia de las participaciones suscritas en dicha compañía por el extinto abuelo Pedro Filemón Parra Zabala, de las cuales una parte proporcional le pertenecen a mi representada;

4.1.5.- Copias certificadas sobre declaración de impuesto a la Renta provenientes de los bienes sucesorios dejados por Pedro Filemón Parra Zabala con lo cual se justifica que se han cancelado dichos impuestos.

Las pruebas documentales; fueron producidas en el legal y debida forma, se cumplió con lo dispuesto en el Art. 196, numeral 1 del Código Orgánico General de Procesos, es decir dados lectura y exhibidos de la siguiente forma:

4.2.- Prueba testimonial

4.2.1.- Solicito que se dignen recibir la declaración de los señores SEGUNDO MANUEL QUERO GUALOTUÑA y ROCIO DEL CARMEN FAJARDO PANELUISA quienes declaran sobre la necesidad y conveniencia de la venta de las acciones y derechos de la que es propietaria mi representada sobre el vehículo de placas PAC 3937 y la cesión de las participaciones que es propietaria mi representada dentro de la compañía MERCAQUITO ECUATORIANA S.A., actual compañía de Transporte Ecuatoriana

Juicio No. 17315-2017-00012

JUEZ PONENTE: MOLINA RUIZ CARLA ELIZABETH, JUEZA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTON MEJÍA, PROVINCIA DE PICHINCHA. Mejía, jueves 2 de febrero del 2017, las 12h07.

AUTORIZACIÓN DE VENTA DE BIENES DE MENOR DE EDAD

VISTOS.- En la presente causa, se ha cumplido con el procedimiento determinado en el Código Orgánico General de Procesos en el Art. 334, numeral 6 y Art. 335, por lo que emito sentencia escrita dentro del proceso de AUTORIZACIÓN DE VENTA DE BIEN DE MENOR DE EDAD presentado por el señor NELSON RENE MORENO QUINALUISA, respecto del porcentaje de derechos y acciones que le corresponde su hija VIVIAN LIZBETH MORENO PARRA, por derecho de representación de su extinta madre señora ALBA PATRICIA PARRA SAMANIEGO con las siguientes consideraciones:

PRIMERO.- IDENTIFICACIÓN DE LA PARTE: ACTOR.- Comparecen en la presente causa el señor NELSON RENE MORENO QUINALUISA, con cédula de ciudadanía No. 171118233-5, de 44 años de edad; de estado viudo, de profesión electricista, domiciliado en el inmueble ubicado en la Ciudadela Los Ilinizas, perteneciente a la parroquia de Machachi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha; sin oposición.

SEGUNDO.- HECHOS Y OBJETO DE LA DEMANDA: El señor NELSON RENE MORENO QUINALUISA, presenta una demanda de AUTORIZACIÓN DE VENTA DE BIEN DE MENOR DE EDAD, respecto del porcentaje de derechos y acciones que le corresponde a su hija la adolescente VIVIAN LIZBETH MORENO PARRA por derecho de representación de su extinta madre la señora ALBA PATRICIA PARRA SAMANIEGO, esto de fs. 73, 74, 80-82 del proceso.

Con lo expuesto, en legal y debida forma se convocó a audiencia para el día jueves 26 de enero del 2017, a las 09H10, por lo que se dio cumplimiento al procedimiento determinado en el Código Orgánico General de Procesos en el Art. 335.

TERCERA.- HECHOS PROBADOS Y RELEVANTES DE LA RESOLUCIÓN:

3.1.- COMPETENCIA.- El suscrito juez es competente para conocer y resolver la presente causa, con fundamento en los artículos 233 y 234 numeral 1 del Código Orgánico de la Función Judicial.

3.2.- VALIDEZ PROCESAL.- En la causa se ha seguido el procedimiento Sumario determinado en el Código Orgánico General de Procesos en el Art. 334, numeral 6 y 335, sin que se haya omitido solemnidad sustancial alguna; por tanto, se declara su validez.

3.3.- EXISTENCIA DEL DERECHO PARA RECLAMAR LA AUTORIZACIÓN DE VENTA DE BIEN DE UN MENOR DE EDAD.- Con la partida de nacimiento de la adolescente VIVIAN LIZBETH MORENO PARRA, constante a fs. 1, se ha justificado la relación parento filial con el actor señor NELSON RENE MORENO QUINALUISA, por lo tanto es quien ejerce la representación legal sobre la adolescente VIVIAN LIZBETH MORENO PARRA, esto conforme lo determina el Art. 28 de Código Civil.

3.4.- DESARROLLO DE LA AUDIENCIA: Siendo el día y hora señalados para la realización de la correspondiente Audiencia Única previa constatación de la señora secretaria se ha desarrollado la misma conforme obra del expediente a fojas 89 y 90, la correspondiente acta resumen, dentro de la audiencia conducida personalmente por la suscrita, estableciendo como punto del debate: "LA AUTORIZACIÓN SOLICITADA

Transheroica Sociedad Anónima, testigos que serán asistidos por mi abogado patrocinador.



Estas declaraciones se dieron en cumplimiento de lo determinado en el Art. 178 del Código Orgánico General de Proceso, verificando que las mismas son pertinentes, útiles y conducentes (Art. 160 y 161 COGEP), con lo expuesto se acoge como prueba estas declaraciones, ya que la misma fueron univocas y con conocimiento de causa, por lo que son acogidas como pruebas en favor del actor.

QUINTA.- MOTIVACIÓN: Al amparo de lo que preceptúa el artículo 28 del Código Civil, el señor NELSON RENE MORENO QUINALUISA, es padre y representante legal de la adolescente VIVIAN LIZBETH MORENO PARRA, quien comparece con esta petición, además les corresponde al progenitor superviviente el cuidado personal de la crianza y educación (Artículo 44; 69.5; 83.16 de la Constitución de la República del Ecuador; 100 del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia) sin embargo, si el hijo que tuviere bienes propios, estos gastos de su desarrollo integral pueden sacarse de tales bienes, convalidándose íntegros los capitales, en cuanto sea posible (artículo 273 inciso segundo del Código Civil), se debe considerar que para el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes es menester proveerlos de una educación plena y confiable que garantice su vida digna.

Con los elementos probatorios presentados en la audiencia, esta juzgadora, llega al convencimiento que es necesaria la venta del porcentaje que le corresponde a la adolescente VIVIAN LIZBETH MORENO PARRA sobre los bienes dejados por su abuelo el señor PEDRO FILEMON PARRA ZABALA por derecho de representación de su extinta madre la señora ALBA PAREICIA PARRA SAMANIEGO.

SEXTA.- DECISIÓN: Por todo lo expuesto y en mérito a las consideraciones anotadas **ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA,** declaro con lugar la demanda, en tal sentido se **CONCEDE LICENCIA** amplia y suficiente a favor del señor NELSON RENE MORENO QUINALUISA, para vender el porcentaje de derechos y acciones que le corresponda a su hija la adolescente VIVIAN LIZBETH MORENO PARRA, sobre el vehículo marca Mercedes Benz, clase: Omnibus; Tipo Bus; Modelo OF 1712-59 6.0 AF 4X2 TM DIESEL; Color Azul; año de fabricación 2014; país de origen Brasil; Motor No. 377389U10B4202; Chasis: No. 9BM384075EB936314; de placas PAC3937, de propiedad del causante PEDRO FILEMON PARRA ZABALA y que por derecho de representación de su extinta madre señora ALBA PAREICIA PARRA SAMANIEGO le corresponde a la adolescente VIVIAN LIZBETH MORENO PARRA. Sin perjuicio de los derechos de terceros. Así como, sobre el porcentaje que le corresponda sobre las participaciones de la Compañía MERCAQUITO ECUATORIANA S.A. actual Compañía de Transporte Ecuatoriana Transheroica Sociedad Anónima de propiedad del causante PEDRO FILEMON PARRA ZABALA y que por derecho de representación de su extinta madre señora ALBA PAREICIA PARRA SAMANIEGO le corresponde a la adolescente VIVIAN LIZBETH MORENO PARRA. Sin perjuicio de los derechos de terceros.- Ejecutoriada la sentencia se otorgará copia certificada a través de la Coordinación Administrativa de esta Unidad Judicial y será incorporada como habilitante en el acto de venta cuya autorización he conferido. Sin costas ni honorarios que regular. **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

MOLINA RUIZ CARLA ELIZABETH
JUEZA

Vertical blue scribble or mark on the right margin.

En Mejía, jueves dos de febrero del dos mil diecisiete, a partir de las dieciséis horas y cincuenta y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué la SENTENCIA Y/O RESOLUCION que antecede a: MORENO QUINALUISA NELSON RENE en la casilla No. 48 y correo electrónico edgarconstantey@hotmail.com, jorgacadenae@hotmail.com del Dr./Ab. CONSTANTE YUGCHA EDGAR JAVIER ; MORENO QUINALUISA NELSON RENE en la casilla No. 7 y correo electrónico jorgacadenae@hotmail.com del Dr./Ab. CADENA ESCOBAR JORGE ISAAC . Certifico:

CARLA.MOLINA


ALBUJA MARTINEZ JUDITH LETICIA

SECRETARIA

SECRETARIA SEGUNDA CANTON MEJIA - MACHACHI

La copia que antecede es fiel copia de la copia certificada que manifieste en folios y que luego devolvi al en la fecha la presente.

Machachi, a

Dr. Rolando I. Zurita E.
NOTARIO SEGUNDO



F) DRA. CARLA MOLINA RUIZ- JUEZA-

RAZON: Siento por tal que las 2, copias certificadas que antecede son iguales a sus originales, que reposa dentro del proceso voluntario de autorización de venta de bienes de niños No. 2017-00012-JLL., se atiende conforme se halla dispuesto en el auto resolutorio de fecha 2 de febrero del 2017, a las 12h07, que sigue NELSON RENE MORENO QUINALUISA, a la cual me remito en caso de ser necesario.- Machachi, 24 de febrero del 2017.- CERTIFICO.


ABG. JUDITH LETICIA ALBUJA MARTINEZ
SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE
EN EL CANTÓN MEJÍA PROVINCIA DE PICHINCHA

Factura: 001-002-000010246



20151701046P05121

PROTOCOLIZACION 20151701046P05121



FECHA DE OTORGAMIENTO: 20 DE JULIO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA CUADRAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTÍA:

A PETICIÓN DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
PARRA SAMANIEGO OLGA FRIDLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEДУLA	1712571204
PARRA SAMANIEGO ORFA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEДУLA	1718435801
PARRA SAMANIEGO FREDY ROLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEДУLA	1718976780
SAMANIEGO ASARCA OLGA BELISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEДУLA	1705467033

Nombre del cónyuge: PEDRO FLEMON PARRA ZABALA

Observaciones:


NOTARIO(A) HIRCOSANA NATHALI VILLALVA MIRANDA
NOTARÍA CUADRAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

DRA. HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA

DE LOS BIENES DEJADOS POR:

PEDRO FILEMON PARRA ZABALA

A FAVOR DE SUS HIJOS

OLGA PRISILA PARRA SAMANIEGO

ORFA GABRIELA PARRA SAMANIEGO

FREDY ROLANDO PARRA SAMANIEGO

Y COMO CONYUGE SOBREVIVIENTE LA SEÑORA

OLGA BELISA SAMANIEGO ABARCA

Di: 2 copias

R.R

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
República del Ecuador, hoy día, lunes veinte (20) de julio del dos mil
quince, ante mí, DOCTORA HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA, NOTARIA
CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, comparecen los señores:
OLGA PRISILA PARRA SAMANIEGO, de estado civil casada; ORFA GABRIELA

1 PARRA SAMANIEGO, de estado civil soltera; FREDY ROLANDO PARRA
2 SAMANIEGO, de estado civil casado; y, OLGA BELISA SAMANIEGO ABARCA,
3 de estado civil viuda, por sus propios derechos. Los comparecientes son de
4 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de
5 edad, y comparecen solicitándome se les conceda la Posesión Efectiva de
6 los bienes dejados por el causante señor PEDRO FILEMON PARRA
7 ZABALA, para lo cual me presentan los siguientes documentos: a) La partida
8 de defunción del causante quien ha fallecido en la provincia de Pichincha, con
9 fecha doce de julio del dos mil quince; b) Las partidas de nacimiento de sus
10 mencionados hijos; c) la partida de matrimonio del causante con su cónyuge
11 sobreviviente. Al efecto, en ejercicio de la Fe Pública de la que me hallo investida,
12 de conformidad a la facultad prevista en el numeral Doce del Artículo
13 dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria, de conformidad
14 con la Ley expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y
15 promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro, de ocho
16 de noviembre del mismo año, he procedido a receptor la declaración juramentada
17 de los comparecientes señores OLGA PRISILA PARRA SAMANIEGO, ORFA
18 GABRIELA PARRA SAMANIEGO; FREDY ROLANDO PARRA SAMANIEGO; y,
19 OLGA BELISA SAMANIEGO ABARCA, según escritura pública otorgada ante mí,
20 hoy día, lunes veinte de julio del dos mil quince, por lo que cumplidos con
21 todos los requisitos previstos en la referida norma legal antes citada, QUEDA
22 CONCEDIDA LA POSESION EFECTIVA de todos los bienes dejados por el
23 causante señor PEDRO FILEMON PARRA ZABALA, A FAVOR DE SUS HIJOS
24 OLGA PRISILA PARRA SAMANIEGO, ORFA GABRIELA PARRA SAMANIEGO,
25 FREDY ROLANDO PARRA SAMANIEGO, y como cónyuge sobreviviente la
26 señora OLGA BELISA SAMANIEGO ABARCA, dejando a salvo el derecho de
27 terceros. El original de esta diligencia se incorpora al Libro de Posesiones
28 Efectivas de esta Notaría, confiriendo dos copias certificadas de la misma; el señor

DRA. HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

DECLARACION JURAMENTADA

OTORGADA POR:

OLGA PRISILA PARRA SAMANIEGO

ORFA GABRIELA PARRA SAMANIEGO

FREDY ROLANDO PARRA SAMANIEGO

OLGA BELISA SAMANIEGO ABARCA

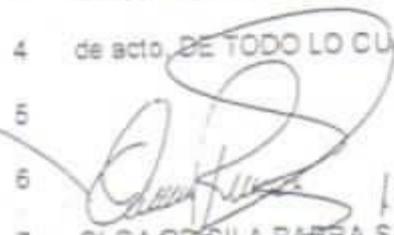
DI 2 COPIAS

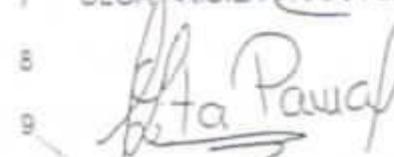
R.R.

25 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del
26 Ecuador, hoy día lunes veinte (20) de julio del dos mil quince, ante mí, DOCTORA
27 HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA, NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL
28 CANTON QUITO, comparecen los señores: OLGA PRISILA PARRA

DRA. HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

1 Registrador de la Propiedad respectivo, procederá a inscribir la presente Acta de
2 Posesión Efectiva en los Registros a su cargo. Para constancia, los
3 comparecientes firman la presente Acta Notarial, conmigo en unidad
4 de acto, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

5
6 
7 OLGA PRISCILA PARRA SAMANIEGO 1713571204

8 
9 ORFA GABRIELA PARRA SAMANIEGO 171843580-1

10
11 
12 FREDY ROLANDO PARRA SAMANIEGO 171697276-0

13
14 
15 OLGA BELISA SAMANIEGO ABARCA 1705477633

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28





1 SAMANIEGO, de estado civil casada; ORFA GABRIELA PARRA SAMANIEGO,
2 de estado civil soltera; FREDY ROLANDO PARRA SAMANIEGO, de estado civil
3 casado; y, OLGA BELISA SAMANIEGO ABARCA, de estado civil viuda, por sus
4 propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de
5 edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y obligarse,
6 a quienes identifiqué con su presencia y con las cédulas que me
7 presentan, bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y
8 resultados de esta escritura pública, a la que proceden libre y
9 voluntariamente, de conformidad con la siguiente declaración. Al efecto,
10 advertidos de la gravedad del juramento y de las penas del perjurio, dicen se
11 les recepte su declaración juramentada, para cuyo efecto,
12 fundamentada en lo que dispone el Artículo diez y ocho de la Ley
13 Notarial vigente en el numeral Décimo Segundo, los comparecientes,
14 declaran individualmente bajo juramento que son hijos de quien en
15 vida se llamó PEDRO FILEMON PARRA ZABALA, y que la señora OLGA
16 BELISA SAMANIEGO ABARCA, es cónyuge sobreviviente, por tanto, son
17 legítimos herederos de todos los bienes dejados por el causante.
18 Por lo expuesto, solicitan que se les conceda La Posesión Efectiva
19 de los bienes dejados por su difunto padre y cónyuge respectivamente,
20 fundamentados en lo dispuesto en el artículo seiscientos setenta y
21 seis y siguientes del Código de Procedimiento Civil vigente.- Hasta aquí la
22 declaración de los comparecientes, que se ratifican en todo su contenido, la
23 misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor
24 legal.- Los comparecientes me presentan sus respectivos documentos
25 de identidad, cuyos números se encuentran vigentes anotados al final
26 del presente instrumento público.- Para la celebración de esta
27 escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y
28 leída que les fue a los comparecientes por mí, la Notaria en todo

DRA. HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA
NOTARIA CUADRAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

1 su contenido, se ratifican y para constancia la firman conmigo en
2 unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


1713571204
OLGA PRISTLA PARRA SAMANIEGO




171843580-1
ORFA GABRIELA PARRA SAMANIEGO




171697876-0
FREDY ROLANDO PARRA SAMANIEGO




170547763-3
OLGA BELISA SAMANIEGO ABARCA





SEÑORA NOTARIA:

Mónica Vallejo Rosero
ABOGADA



En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **POSESIÓN EFECTIVA**, de conformidad con las cláusulas siguientes:

PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen con esta petición, por sus propios derechos los señores **OLGA PRISILA PARRA SAMANIEGO**, casada; **ORFA GABRIELA PARRA SAMANIEGO**, soltera; **FREDDY ROLANDO PARRA SAMANIEGO**, casado; y la señora **OLGA BELISA SAMANIEGO ABARCA** de estado civil viudo, todos ecuatorianos, legalmente capaces para adquirir derechos y contraer obligaciones, domiciliados en esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha; a fin de solicitar que, al amparo de lo dispuesto en el numeral décimo segundo del artículo (18) dieciocho de la Ley Notarial, en ejercicio de la fe pública de la que se halla investida, proceda a concedernos sin perjuicio del derecho de terceros, la **POSESIÓN EFECTIVA** de todos los bienes dejados por el señor **PEDRO FILEMON PARRA ZABALA**, de estado civil casado.

SEGUNDA: ANTECEDENTES:

2.1. De la partida de defunción que acompañamos, se desprende que nuestro padre el señor **PEDRO FILEMON PARRA ZABALA**, de estado civil casado, falleció el 12 DE JULIO DE 2015, en la Parroquia Santa Prisca, Cantón Quito, en la Provincia de Pichincha.

2.2. De las partidas de nacimiento y matrimonio que adjuntamos como documentos habilitantes se desprende que somos hijos y cónyuge respectivamente de quien en vida fue el señor **PEDRO FILEMON PARRA ZABALA I.**

2.3. El fallecimiento de nuestra padre el señor **PEDRO FILEMON PARRA ZABALA**, se produjo sin que se haya otorgado testamento, habiendo quedado por ello sus hijos **OLGA PRISILA PARRA SAMANIEGO**, **ORFA GABRIELA PARRA SAMANIEGO**, **FREDDY ROLANDO PARRA SAMANIEGO**, y como cónyuge sobreviviente la señora **OLGA BELISA SAMANIEGO ABARCA** como únicos y universales herederos de los bienes propios de la causante, sin perjuicio de los derechos de terceros.

TERCERA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Los comparecientes, advertidos que fuimos de la gravedad del juramento, de las penas del perjurio y de la obligación que tenemos de decir la verdad con claridad y exactitud, bajo juramento ante su autoridad declaramos que:

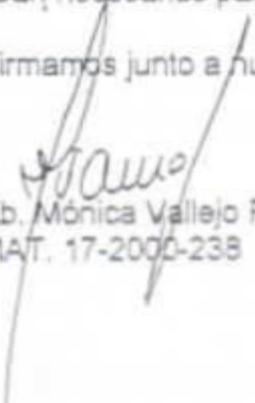
1.- Es verdad que el causante el señor PEDRO FILEMON PARRA ZABALA, de estado civil casado, falleció el 12 DE JULIO DE 2015, en la Parroquia Santa Prisca, Cantón Quito, en la Provincia de Pichincha.

2.- Es verdad que al fallecer el causante el señor PEDRO FILEMON PARRA ZABALA, de estado civil casado, quedamos como sus únicos y universales herederos sus hijos OLGA PRISILA PARRA SAMANIEGO, ORFA GABRIELA PARRA SAMANIEGO, FREDDY ROLANDO PARRA SAMANIEGO, y como cónyuge sobreviviente la señora OLGA BELISA SAMANIEGO ABARCA.

CUARTA: Practicada que sea esta diligencia, comedidamente solicito Señora Notaria se digne levantar la respectiva Acta Notarial en la que conste la Posesión Efectiva de los bienes dejados por el causante el señor PEDRO FILEMON PARRA ZABALA, a favor de su hijos OLGA PRISILA PARRA SAMANIEGO, ORFA GABRIELA PARRA SAMANIEGO, FREDDY ROLANDO PARRA SAMANIEGO, y como cónyuge sobreviviente la señora OLGA BELISA SAMANIEGO ABARCA; realizada esta se servirá disponer la inscripción respectiva en los Registros de la Propiedad y Registros Mercantiles.

Usted Señora Notaria, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y las que sean necesarias para la plena validez de este instrumento.

Firmamos junto a nuestra abogada patrocinadora.


Ab. Mónica Vallejo Rosero
MAT. 17-2000-238



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 20 Pág. 146 Acto 68

En Quito Provincia de Cotacachi
 (hoy día La Cruz de Agua de mil novecientos veintiseis años)
 El que suscribe, Jefe de Registro Civil, estando en el cumplimiento de AGUARES
 APELLIDOS DEL CONTRAYENTE, Diego Fabián Rivera Acuña
 nacido en Quito el 31 de Agosto
 1956, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Comerciante
 con Cédula N° 06-0022383, domiciliado en Calle San Mateo, 100
 anterior Beltrán hijo de León Beltrán
 y de Agueda Acuña
 HOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE, Olga Belva Zamora
Abarrera nacida en Quito el 22 de Marzo
 1955, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Maestranza
 con Cédula N° domiciliada en Calle San Mateo, 100, de estado civil
 viuda
 y de Beltrán hijo de Agueda Zamora
 y de Beltrán hijo de Agueda Zamora
 LUGAR DEL MATRIMONIO; Quito FECHA: 31 de Agosto de 1956
 En este matrimonio legítimos o su... hij... como... llamado...

OBSERVACIONES:

Olga Zamora
Diego Fabián Rivera Acuña
Diego Fabián Rivera Acuña



- COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
- COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
- COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

0000000679356

CÓDIGO 15

Expedido por el Jefe de la Oficina de Registro Civil, en su oficina, el día 31 de Agosto de 1956, cuya copia se archiva en el expediente N° 1000 de 1956.

La separación judicial, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Jefe de la Oficina de Registro Civil, con fecha 31 de Agosto de 1956, cuya copia se archiva en el expediente N° 1000 de 1956.

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Jefe de la Oficina de Registro Civil, con fecha 31 de Agosto de 1956, cuya copia se archiva en el expediente N° 1000 de 1956.

Acta de Registro Civil, en su oficina, el día 31 de Agosto de 1956.

OTRAS DISPOSICIONES LEGALES O ADMINISTRATIVAS

Art. 13 de la Ley del Registro Civil, Identificación y Cedulación, que establece que el acta de matrimonio debe ser inscrita en el libro de actas de matrimonio.

Diego Fabián Rivera Acuña
Olga Belva Zamora

REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro, Identificación y Estadística

INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO

Tomo 1 Pág 154 Año 1984

En BONDI provincia de PICHINCHA hoy día VEINTI Y OCHO de AGOSTO de mil novecientos OCENTA Y OCHO a las horas de la tarde, Jefe de Registro Civil, escribo:

de la presente acta de inscripción del nacimiento de:
NOMBRES: ENRIQUE SANTIAGO APELLIDOS: PARA SANTIAGO
SEXO: MASCULINO FECHA DE NACIMIENTO: 9 DE AGOSTO DE 1984
LUGAR: QUITO del Cantón QUITO Provincia PICHINCHA
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: FRANCISCO PARA SANTIAGO de nacionalidad ECUATORIANA
de estado: CASADO con Cédula de Id. N° 9477963-1 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: DOÑA ELISA SANTIAGO SANCHEZ de nacionalidad ECUATORIANA
de estado: CASADA con Cédula de Id. N° 1754783-3

Calidad esta inscripción: EL PADRE con Cédula N° 9477963-1
de 24 años de edad, de profesión MAESTRO de nacionalidad ECUATORIANA,
quien hace constar: además, que CORRESPONDE AL CUARTO PARTO.

OBSERVACIONES:

(LOS PADRES CASADOS ENTRE SI.)

FIRMAS: *[Firma de Francisco Para Santiago]* *[Firma de Elisa Santiago Sanchez]*

Reconocido por _____ mediante _____
con fecha _____ cuyo copia se archiva.
de _____ de 19____
Jefe de Oficina

Legitimado por sus padres _____ mediante matrimonio celebrado en la oficina de _____ con fecha _____ e inscrito en el tomo _____ pág. _____ de 19____
Jefe de Oficina

Contrato matrimonial con _____ en la oficina de _____ con fecha _____ e inscrito en el tomo _____ pág. _____ de 19____
Jefe de Oficina

Falleció el _____ de _____ de 19____ y su defunción consta inscrita en la oficina de _____ con fecha _____ e inscrito en el tomo _____ pág. _____ de 19____
Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINAIONES
DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA

[Firma]
DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y ESTADISTICA



- COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
- COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
- COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCION

0000000670350

15 JUL 201

CÓDIGO 075



RAZÓN: La fotocopia que precede
comparada con el documento exhibido ante
mí, es igual a todas y cada una de sus partes.

Quito D. E. 20 JUL 2015

Dra. Hiroshiella Villalba Miranilla
NOTARIA CONFECCIONADA EN QUITO D. E.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE JUSTICIA
 CUIRACALIA 1710-0101-0101
 PARA SAMANIEGO ORFA GABRIELA
 IDENTIFICACION GONZALEZ SUAREZ
 IDENTIFICACION 1710-0101-0101
 IDENTIFICACION 0154 0014 0101
 IDENTIFICACION / MESIA
 IDENTIFICACION




COMPTON 1710-0101-0101 213-371-022
 SUPERIOR LIC. ENDO. CARVAJAL
 PEDRO FLENER PARRA
 SRA. BELISA SAMANIEGO
 IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION
 PEN 1274743




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 DRI
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES NACIONALES 17-FEB-2014
 031
 031-0028 1718435801
 NUMERO DE CERTIFICADO CELULA
 PARA SAMANIEGO ORFA GABRIELA
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 1
 MESIA BACHAGUAN 1
 CANTON PARROQUIA 1
 ZONA 2
 Presidente de la Junta



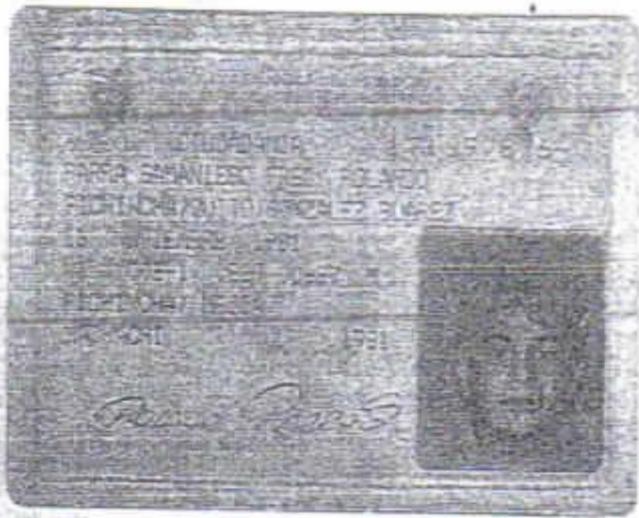

HAZON LA fotocopia que precede comparada con el documento exhibido ante mi, es igual e, a todas y cada una de sus partes.

Quito D.M.A. 20 JUL 2015

Dra. Niroshana Villalva Miranda
 NOTARIA PUBLICA EN LA CIUDAD DE QUITO



(Handwritten marks)



El presente es un duplicado que precede
comparada con el documento exhibido ante
mí es igual a todos y cada uno de sus partes.

Quito D.M.

20 JUL 2015

Dra. Hiroshige Villalva Miranda
MIEMBRO CALIFICADO COMISIÓN DE CUITO D.M.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN / EDUCACIÓN



N. 170548763-3

CATEGORÍA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SAMANIEGO ABARCA
OLGA BELISA

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
CHIMBO
CHIMBO

FECHA DE NACIMIENTO 1985-04-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDO
PEDRO FILIBERTO
PARRA ZABALA



INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COSTURERA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SASSANBOO SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ABARCA ABARCA ROSA ELVIRA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2015-07-18

FECHA DE VENCIMIENTO
2025-07-18

[Handwritten signatures]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE REGISTROS



036
NÚMERO DE CERTIFICADO 1705487633
OLGA BELISA
SAMANIEGO ABARCA OLGA BELISA

PROVINCIA ORGANIZACIÓN S
PROVINCIA BACHACÉ B
MEJÍA B
CANTÓN PARROQUIA ZONA
Mejía S

LI PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN DE LA FOTOCOPIA QUE PRECEDE
comparada con el documento exhibido ante
mí, es igual a todos y cada uno de sus datos.

Quito D.M. 20 JUL 2015

Dra. Hirsoberta Villalva Miranda
NOTARIA DEL CANTÓN MEJÍA QUITO D.M.



[Large handwritten signature]



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de Posesión Efectiva de los bienes dejados por el señor PEDRO FILEMON PARRA ZABALA, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte de julio de dos mil quince.




DRA. HIROSHIMAY LALVA MIRANDA
NOTARIA CUADRAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Nº 0284909

QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 146, repertorio(s) - 69279

Lunes, 27/07/2015, 02:05:22

EL REGISTRADOR DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN DE INSCRIPCIONES
Por delegación Carlos Fallo

Causante (s)

Señor: PEDRO FILEMON PARRA ZABALA.-

Beneficiario (s)

Sus hijos señores: OLGA PRISILA PARRA SAMANIEGO, ORFA GABRIELA PARRA SAMANIEGO, FREDY ROLANDO PARRA SAMANIEGO; y, de la señora: OLGA BELISA SAMANIEGO ABARCA, en calidad de cónyuge sobreviviente.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable.-

CARLOS FALLO





Factura: 002-002-000010418



20161703002D00861

COPIA DE COMPULSA N° 20161703002D00861

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) compulsada del documento que me fue exhibido en 11 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 11 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MEJIA-MACHACHI, a 30 DE MARZO DEL 2016, (15:04)

NOTARIO(A) ROLANDO SAAD ZURITA ESPINOZA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MEJIA-MACHACHI



3025
70-



1 ESCRITURA N. 2016-17-03-02-P00006

2 Factura No.008749

3

4

5

6

7

8

ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA

9

10

OTORGADO POR

11

12

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MEJÍA

13

14

A FAVOR DE:

15

16

HEREDEROS DE: PEDRO FILEMON PARRA ZABALA

17

18

CUANTIA: INDETERMINADA

19

20

DI 2 copias

21

22

23

24

M.C.

25

En la ciudad de Machachi, cantón Mejía, provincia de Pichincha,

26

hoy día cinco de Enero del dos mil dieciséis, ante mí, DOCTOR

27

ROLANDO ISAAC ZURITA ESPINOZA, Notario Segundo del

28

cantón Mejía, y en atención a la petición presentada por los



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MEJÍA
Dr. Rolando Isaac Zurita Espinoza

1 señores: NELSON DAVID MORENO PARRA, soltero, por sus
2 propios derechos; NELSON RENE MORENO QUINALUISA, en
3 calidad de padre y representante legal de la menor Vivian
4 Lizbeth Moreno Parra, domiciliados en la Parroquia Machachi,
5 Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, en calidad de herederos
6 del causante señor PEDRO FILEMON PARRA ZABALA, lo cual
7 se justifica con la partida de defunción y partidas de nacimiento
8 que se adjuntan "EN EJERCICIO DE LA FÉ PÚBLICA DE LA
9 QUE ME HALLO INVESTIDO Y EN CUMPLIMIENTO DE LO
10 DISPUESTO EN EL NUMERAL DOCE, DEL ARTÍCULO
11 DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL INCORPORADA A LA
12 LEY REFORMATIVA EXPEDIDA EL CINCO DE
13 NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS,
14 PROMULGADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO
15 SESENTA Y CUATRO DEL OCHO DE NOVIEMBRE DEL
16 MISMO AÑO", procedo a receptor la declaración juramentada de
17 los señores: NELSON DAVID MORENO PARRA, por sus
18 propios derechos; y NELSON RENE MORENO QUINALUISA,
19 en calidad de padre y representante legal de la menor Vivian
20 Lizbeth Moreno Parra.- Los comparecientes declaran ser
21 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, a
22 quienes identifiqué por su presencia y en virtud de haberme
23 exhibido sus documentos de identificación cuyas copias se
24 agrega y al efecto instruidos por mí sobre la responsabilidad que
25 tienen de decir la verdad DECLARAN.- A).- Que el causante
26 señor PEDRO FILEMON PARRA ZABALA, falleció en la
27 parroquia Machachi, cantón Mejía, provincia de Pichincha, el
28 doce de Julio del año dos mil quince, sin otorgar testamento

**SEÑOR NOTARIO:**

Nosotros: Nelson David Moreno Parra, soltero; y, Nelson Rene Moreno Quinaluisa, comparezco en calidad de padre y representante legal de mi hija la menor adulta Vivian Lizbeth Moreno Parra; quienes comparecen por derecho de representación de su extinta madre Alba Patricia Parra Samaniego, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la parroquia de Machachi, cantón Mejía, provincia de Pichincha, ante Usted muy respetuosamente comparecemos con la siguiente petición:

De la partida de defunción que acompañamos vendrá en su conocimiento que en la parroquia de Machachi, cantón Mejía, provincia de Pichincha, el 12 de julio de 2015, falleció nuestro abuelo **PEDRO FILEMON PARRA ZABALA**; sin otorgar testamento alguno, dejando como únicos y universales herederos a nuestros tíos en calidad de hijos Olga Priscila Parra Samaniego, Orfa Gabriela Parra Samaniego, y Fredy Rolando Parra Samaniego; en calidad de únicos y universales herederos quienes ya han obtenido la correspondiente posesión efectiva; y los comparecientes Nelson David Moreno Parra y Vivian Lizbeth Moreno Parra, por derecho de representación de nuestra extinta madre Alba Parra Samaniego, en nuestras calidades de nietos y también como únicos y universales herederos.

Con los antecedentes expuestos amparados en lo dispuesto en el Art. 1023 y 1025 del Código Civil, en concordancia con el Numeral Décimo Segundo del Art. 18 reformado de la Ley Notarial, acudimos ante Usted señor Notario y le solicitamos, se digne conceder la posesión efectiva de todos los bienes dejados por el causante **PEDRO FILEMON PARRA ZABALA**, en favor del comparecientes Nelson David Moreno Parra y de la menor adulta Vivian Lizbeth Moreno Parra, por derecho de representación de nuestra extinta madre Alba Parra Samaniego, en nuestra calidades de nietos únicos y universales herederos.

Adjuntamos las correspondientes partidas de nacimientos de los comparecientes, partida de defunción del causante, cédulas de identidad y papeleta de votación de los comparecientes, con lo que demostramos nuestros legítimos derechos.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

El trámite a darse a la presente petición es el establecido en el Art. 18 numeral 12avo de la Ley Notarial reformada.

Se servirá levantar el acta Notarial correspondiente, a fin que una copia de esta diligencia sea inscrita en el registro de la Propiedad del Cantón Mejía o al que corresponda en razón de su jurisdicción territorial.

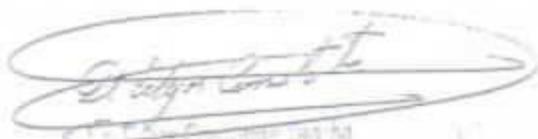
Firmamos con nuestro Abogado patrocinador.



Nelson David Moreno Parra
Cí: 172317668-9



Nelson Rene Moreno Quinaluisa
Cí: 171118233-5



ABOGADO
Mat. 17-2009-99 C.M.I.



INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D - 070 - 000003 - 50

En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón MEJIA, parroquia MACHACHI, el día de hoy, 13 DE JULIO DE 2015, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: PEDRO FILEMÓN PARRA ZABALA NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: CASADO, EDAD: 65 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia SANTA PRISCA, 12 DE JULIO DE 2015.

CAUSA DE LA MUERTE: HEMORRAGIA HEMISFERICA, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: PABLO BANDERAS POVEDA L25 F94 N263.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: OLGA BELISA SAMANIEGO ÁBARCA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: DANIEL PARRA
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: AGUEDA ZABALA

Nombres y Apellidos de quien solicita la inscripción: **FREDY ROLANDO PARRA SAMANIEGO**
cedula/pasaporte No. 1716978760; nacionalidad: **ECUATORIANA**

No. 0145

OBSERVACIONES

CERTIFICO que es tal como se confiere de...

HIJO DEL FALLECIDO PRESENTE PARA FIRMAR SE RATIFICA EN DATOS Y ACEPTA C.I. FALLECIDO 060073583 - Y OTRAS CAUSAS DE LA MUERTE TRAUMA CRANEO ENCEFALICO GRAVE, MUERTE CEREBRAL

- Firma Electrónico
- DIRECCION NACIONAL
- DIRECCION PROVINCIAL
- ESPRESA CAPITAL
- ESPRESA DE AREA

Fredy Rolando Parra Samaniego
Firma del Solicitante

Segundo Marcelo Almeida Morejon
Firma del delegado

FREDY ROLANDO PARRA SAMANIEGO

SEGUNDO MARCELO ALMEIDA MOREJON

OPORTUNO



Lugar y Fecha de Defunción:
QUITO, 12 DE JULIO DE 2015

Impreso por SALMEIDA, MEJIA, 13 DE JULIO DE 2015

- CERTIFICADOS:
- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- UNIÓN DE HECHO
- DEFUNCIÓN
- PART. COMPUTARIZADA

- COPIA INTEGRAL
- N.º 000008744947
- MATRIMONIO
- DEFUNCIÓN

- RESOLUCIONES ADIC.
- DOC. EDUCATIVO CUALQ. CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HIJO
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARIAL
- DERECHOS DE FIDUCIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 1, Folio 70, Acto 70

En Hachachi, hoy día 18 de Mayo provincia de Hachachi

del dos mil 0000 El que suscribe, Jefe de Registro Civil es

Viende la presente acta de inscripción de la defunción de

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Alba Patricia Salas Samaniego

Sexo: FEMENINO Estado Civil: Casada Edad: Trenta y Seis años

Nombres y Apellidos del padre: Pedro Flemon Parra Zabalza

Nombres y Apellidos de la madre: Olga Belisa Saromiracaga

Lugar del fallecimiento: Quito Fecha: 8 Mayo 2005

de Mayo del dos mil 0000 El Cónyuge

breviviente se llama: Nelson Rene Hanao

Causa de la muerte: Asfixia por sofocamiento a Sepultamiento

Solicitó esta inscripción: Pedro Flemon Parra Zabalza con Cédula

de Identidad N° 0600735831, domiciliado en Hachachi

OBSERVACIONES:

Cat. Municipal Hachachi, D. J. de S. Figueroa, C.M.A., 8669

C. S. Alameda, N° 11235972-6

FIRMAS:

[Handwritten signatures]



70 MAYO 2005



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. 3.000



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de:
Parroquia ALOASI Del Canton MEJIA.....
correspondiente a 1993 Tomo 72- Pagina 43, Acta 128 ; consta
la inscripción de: MORENO PARRA NELSON DAVID

nacido en: MACHACHI Canton MEJIA.....
Provincia de PICHINCHA..... el QUINCE de OCTUBRE de MIL
NOVECIENTOS NOVENTAITRES HIJO de: MORENO NELSON RENE
nacionalidad ECUATORIANA y de: PARRA ALBA PATRICIA
nacionalidad ECUATORIANA.....

MEJIA..... a, 21 de DICIEMBRE del 2015.

Cedula: 172317669-9

DELEGADA DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



CERTIFICADOS
NACIMIENTO
MATRIMONIO
UNION DE HECHO
CEDULACIÓN
IDENT. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL
NACIMIENTO
MATRIMONIO
DEFUNCIÓN

RESOLUCIONES ADM.
DOC. SOLICITUD CUALQ. CLASE
CAUSON DE NO INSCRIPCIÓN
ACTA DE REC. DE UN HIJO

CERT. BIOMÉTRICO/CDP CERT. INDICE DACTILAR
CAMBIO DE NOMBRE/POSICIÓN NOTARIAL
DATOS DE FILIACIÓN
DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD 3,00

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de:

..... Del Canton MEJIA.....

correspondiente a 1999 Tomo 2- Página 187, Acta 387, consta

la inscripción de: MORENO PARRA VIVIAN-LIBETH

nacido en: MACHACHI, Canton: MEJIA.....

Provincia de PICHINCHA..... el VEINTICUATRO de JULIO..... de MIL

NOVECIENTOS-NOVENTAINUEVE, hija de: MORENO QUINALUISA NELSON JOSÉ

nacionalidad ECUATORIANA..... y de: PARRA SANCHEZ ALBA PATRICIA

nacionalidad ECUATORIANA.....

MEJIA..... el 21 de DICIEMBRE del 2006

Cedula: 172150715-2



DELEGADA DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



CERTIFICADOS:
 NACIMIENTO
 MATRIMONIO
 FALLECIMIENTO
 DEFUNCIÓN
 FURT. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL
 NACIMIENTO
 MATRIMONIO
 DEFUNCIÓN

RESOLUCIONES ADM.
 BOOS SOLICITUD COAJO CLASE
 FALSA DE NO INSCRIPCIÓN
 ACTA DE REC. DE UN NUD.

CERT. BIOMETRICO CON CERT. INDICE DACTILAR
 CAMBIO DE NOMBRE POSESIÓN NOTARIA
 EXACTOS DE FUSIÓN
 DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION NACIONAL

CIUDADANA
 MORENO QUINALUISA NELSON RENE
 1711182336

PROVINCIAS
 MEJIA
 ALDIA
 ALDIA

CIUDADANA
 ALBA PATRICIA
 BARRA

INSTRUMENTO PUBLICO
 INSTRUMENTO ELECTRONICO

ACTUARIOS
 MORENO QUINALUISA NELSON RENE
 MORENO QUINALUISA NELSON RENE
 MORENO QUINALUISA NELSON RENE

CIUDADANA
 ALBA PATRICIA
 BARRA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004
 004-0224
 MORENO QUINALUISA NELSON RENE

1711182336

CIUDADANA
 ALBA PATRICIA
 BARRA

CIUDADANA
 Este instrumento acredita que usted
 participo en las Elecciones Seccionales
 el 25 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO ES VÁLIDO PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MEJIA
 EN APLICACION AL ART. 107 DE LA LEY NOTARIAL
 COY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE SE PRESENTA ESTÁ
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE SE FUE PRESENTADO
 EN _____

NOTARIO
 DR. ROBERTO L. ZURITA E.
 CANTON MEJIA DEL CANTON MEJIA

Handwritten signature in blue ink.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y COLOCACIÓN

No. 172317668-9

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MORENO PARRA
 NELSON DAVID

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 MEJA
 MACHACHI

FECHA DE NACIMIENTO: 1992-10-18
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO




INSTITUCION: BACHILLERATO PROFESIONAL/OCUPACION: BACH. TEC. CONTABILIDAD

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MORENO NELSON RENE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PARRA ALBA PATRICIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: MEJA 2015-06-24

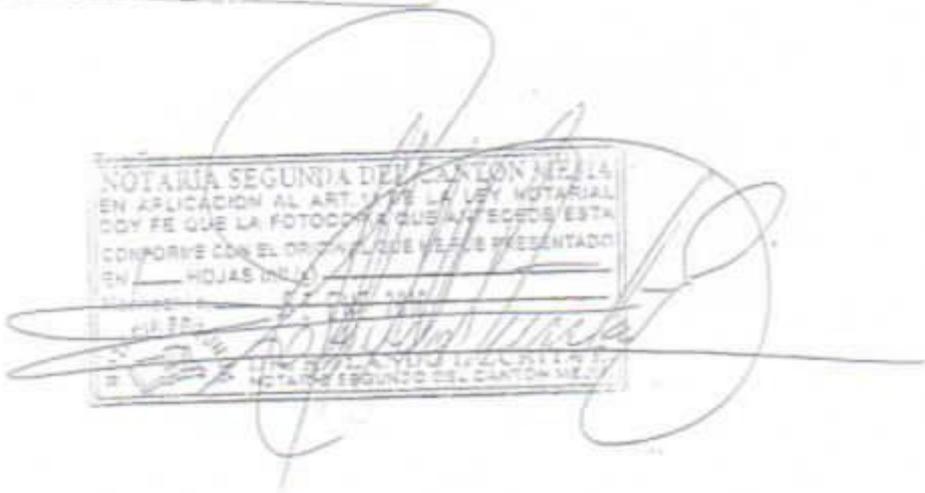
FECHA DE EXPIRACION: 2025-06-24




REPUBLICA DEL ECUADOR
 ELECCIONES DEL 20 DE FEBRERO DEL 2015
 172317668-9 027-0034
 MORENO PARRA NELSON DAVID
 PICHINCHA MEJA
 MACHACHI
 DUPLICADO USD: 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00791
 441622 25062015 121840
4441622

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MEJA
 EN APLICACION AL ART. 14 DE LA LEY NOTARIAL
 COY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE AL PRESENTE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN _____ HOJAS DE _____
 FECHA: _____

 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MEJA





REPÚBLICA DEL ECUADOR COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN		172750715-2
	CATEGORÍA DE CIUDADANÍA MED APELLIDOS Y NOMBRES MORENO PARRA YVANY LOZETH	ES4420442  NACIONALIDAD
	USUARIO YVANY MORENO PARRA FECHA DE EMISIÓN 2022-01-25	
FECHA DE EMISIÓN 2022-01-25		FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-01-25
ESTADO CIVIL SOLTERA		Urcabamba

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN URCABAMBA
 EN APLICACIÓN AL ART. 15 DE LA LEY NOTARIAL
 JOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORMA CON EL ORIGINAL QUE SE LE PRESENTÓ
 EN _____ HORAS DE _____
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN URCABAMBA

[Handwritten signature in blue ink]



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MEJÍA
Dr. Rolando Isaac Zurita Espinoza

1 alguno y dejando como únicos y universales herederos a los
2 señores: OLGA PRISILA PARRA SAMANIEGO; ORFA
3 GABRIELA PARRA SAMANIEGO; Y, FREDY ROLANDO
4 PARRA SAMANIEGO, quienes ya han obtenido la
5 correspondiente posesión efectiva; y por derecho de
6 representación de su extinta madre la señora ALBA PARRA
7 SAMANIEGO, a sus hijos: NELSON DAVID MORENO PARRA
8 Y VIVIAN LIZBETH MORENO PARRA.- B) Que lo afirmado se
9 ratifican con la partida de defunción y las partidas de
10 nacimiento que se incorporan en esta acta POR LO QUE
11 CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA
12 NORMA LEGAL ANTES CITADA QUEDA CONCEDIDA LA
13 POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE TODOS LOS
14 BIENES DEJADOS; POR EL CAUSANTE SEÑOR PEDRO
15 FILEMON PARRA ZABALA, a favor de los señores: NELSON
16 DAVID MORENO PARRA Y VIVIAN LIZBETH MORENO
17 PARRA, por derecho de representación de su extinta madre la
18 señora ALBA PARRA SAMANIEGO, sin perjuicio del derecho de
19 terceros.- El Señor Registrador respectivo se servirá inscribir
20 la presente POSESIÓN EFECTIVA en los libros
21 correspondientes y que se encuentran a su cargo, para la
22 celebración de la presente diligencia notarial, se han observado
23 y cumplido todos y cada uno de los preceptos y requisitos
24 legales que el caso así lo requiere, leída que fue esta por mí el
25 Notario integralmente a los comparecientes, se afirman y se
26 ratifican en todo su contenido, para constancia firman
27 conmigo EN UNIDAD DE ACTO, QUEDANDO



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MEJÍA
Dr. Rolando Isaac Zurita Espinoza

75

1 INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA DE
2 TODO LO CUAL DOY FE



3
4



6 NELSON DAVID MORENO PARRA

7 C.C. 1723176689

8
9



11 NELSON RENE MORENO QUINALUISA

12 C.C. 171182335

13
14
15
16

17 DR. ROLANDO ISAAC ZURITA ESPINOZA
18 NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN MEJIA

19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó, ante mí cuyo protocolo se lleva, actualmente a mi cargo, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA del ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA OTORGADO POR NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MEJÍA A FAVOR DE HEREDEROS DE: PEDRO FILEMON PARRA ZABALA, debidamente sellada y firmada en Machachi a cinco de Enero del dos mil dieciséis.


DR. ROLANDO ISAAC ZURITA ESPINOZA
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN MEJÍA

NOTARIA SEGUNDA CANTÓN MEJÍA - MACHACHI	
La copia que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en foja (s) útil (es) y que luego devolví al interesado, en fe de ello confiero la presente	
Machachi, a	
Dr. Rolando I. Zurita E.	NOTARIO SEGUNDO

RAZON: El Contrato Escritural que antecede queda anotado e inscrito con los números 80 del Repertorio y 5 del Registro de Sentencias.- Machachi, hoy Jueves 14 de Enero del 2016 a las ocho horas veinte minutos.- I.P. Certifico.-



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Registrador (E)





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711182335

Nombres del ciudadano: MORENO QUINALUISA NELSON RENE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/MEJIA/ALOASI

Fecha de nacimiento: 23 DE JULIO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MSTRO.ELECTRO.APLIC.

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: PARRA ALBA PATRICIA

Nombres del padre: MORENO LLUMIGUSIN JORGE MANUEL

Nombres de la madre: QUINALUISA RIVERA MARIA ZOILA AMADA

Fecha de expedición: 19 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 23 DE MARZO DE 2017

Emissor: MARCIA ELIZABETH CABEZAS ENDARA - PICHINCHA-MEJIA-NT 2 - PICHINCHA - MEJIA

N° de certificado: 175-014-82615



175-014-82615

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cadulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.03.23 09:52 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1711182335

Nombre: MORENO QUINALUISA NELSON RENE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

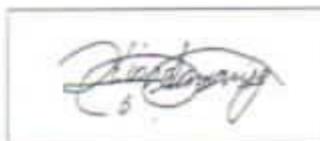
1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE MARZO DE 2017

Emisor: MARCIA ELIZABETH CABEZAS ENQARA - PICHINCHA-MEJIA-NT 2 - PICHINCHA - MEJIA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705487633

Nombres del ciudadano: SAMANIEGO ABARCA OLGA BELISA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/CHAMBO/CHAMBO

Fecha de nacimiento: 17 DE ABRIL DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: COSTURERA/0

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: PARRA ZABALA PEDRO FILEMON

Nombres del padre: SAMANIEGO SEGUNDO

Nombres de la madre: ABARCA ABARCA ROSA ELVIRA

Fecha de expedición: 16 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 23 DE MARZO DE 2017

Emissor: MARCIA ELIZABETH CABEZAS ENDARA - PICHINCHA-MEJIA-NT 2 - PICHINCHA - MEJIA

N° de certificado: 172-014-82092



172-014-82092

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.03.23 10:34 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1705487633

Nombre: SAMANIEGO ABARCA OLGA BELISA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

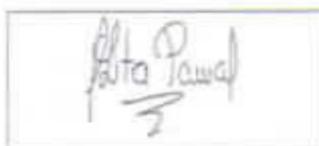
1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 23 DE MARZO DE 2017

Emisor: MARCIA ELIZABETH CABEZAS ENDARA - PICHINCHA-MEJIA-NT 3 - PICHINCHA - MEJIA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1718435801

Nombres del ciudadano: PARRA SAMANIEGO ORFA GABRIELA

Condición del cadulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 9 DE MARZO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALVARADO TOAPAXI EDISON WILLIAM

Fecha de Matrimonio: 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

Nombres del padre: PARRA PEDRO FILEMON

Nombres de la madre: SAMANIEGO OLGA BELISA

Fecha de expedición: 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 23 DE MARZO DE 2017

Emissor: MARCIA ELIZABETH CABEZAS ENDARA - PICHINCHA-MEJIA-NT 2 - PICHINCHA - MEJIA

N° de certificado: 178-014-82112



178-014-82112

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.23 10:23:05 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1718435801

Nombre: PARRA SAMANIEGO ORFA GABRIELA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 23 DE MARZO DE 2017

Emisor: MARCIA ELIZABETH CABEZAS ENOARA - PICHINCHA-MEJIA-NT 2 - PICHINCHA - MEJIA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716978760

Nombres del ciudadano: PARRA SAMANIEGO FREDY ROLANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 13 DE NOVIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: POZO SUAREZ MARIA CRISTINA

Fecha de Matrimonio: 28 DE MAYO DE 2004

Nombres del padre: PARRA PEDRO FILEMON

Nombres de la madre: SAMANIEGO OLGA BELISA

Fecha de expedición: 10 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 23 DE MARZO DE 2017

Emissor: MARCIA ELIZABETH CABEZAS ENDARA - PICHINCHA-MEJIA-NT 2 - PICHINCHA - MEJIA

N° de certificado: 172-014-82172



172-014-82172

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.23 10:27 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1716978760

Nombre: PARRA SAMANIEGO FREDY ROLANDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad se consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 23 DE MARZO DE 2017

Emissor: MARCIA ELIZABETH CABEZAS ENDARA - PICHINCHA-MEJIA-NT 2 - PICHINCHA - MEJIA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1723176689

Nombres del ciudadano: MORENO PARRA NELSON DAVID

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI

Fecha de nacimiento: 15 DE OCTUBRE DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.TÉC.COMER.ADMI.

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MORENO NELSON RENE

Nombres de la madre: PARRA ALBA PATRICIA

Fecha de expedición: 30 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 23 DE MARZO DE 2017

Emisor: MARCÍA ELIZABETH CABEZAS ENDARA - PICHINCHA-MEJIA-NT 2 - PICHINCHA - MEJIA

N° de certificado: 174-014-82227



174-014-82227

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cadulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.23 12:24 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1723176689

Nombre: MORENO PARRA NELSON DAVID

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1 - La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 23 DE MARZO DE 2017

Emisor: MARCIA ELIZABETH CABEZAS ENDARA - PICHINCHA-MEJIA-NT 2 - PICHINCHA - MEJIA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713571204

Nombres del ciudadano: PARRA SAMANIEGO OLGA PRISILA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI

Fecha de nacimiento: 30 DE ENERO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: REINOSO MORENO IVAN M

Fecha de Matrimonio: 7 DE JUNIO DE 2008

Nombres del padre: PARRA PEDRO FILEMON

Nombres de la madre: SAMANIEGO OLGA BELISA

Fecha de expedición: 25 DE MARZO DE 2011

Información certificada a la fecha: 23 DE MARZO DE 2017

Emisor: MARCIA ELIZABETH CASEZAS ENDARA - PICHINCHA-MEJIA-NT 2 - PICHINCHA - MEJIA

N° de certificado: 177-014-82141



177-014-82141



Ing. Jorge Troya Fierres
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.23 09:32:43 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1713571204

Nombre: PARRA SAMANIEGO OLGA PRISILA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1 - La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 23 DE MARZO DE 2017

Emisor: MARCIA ELIZABETH CASEZAS ENDARA - PICHINCHA-MEJIA-NT 2 - PICHINCHA - MEJIA



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: MSTR. CONT. ELECTRONIC. 0334222342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROSE: MORENO NELSON RENE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: QUINLUISA MARISA ZOLA AMADA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2017-04-11

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-04-11





CERTIFICADO DE VOTACIÓN PROSECCION ELECTORAL 2017 10 DE FEBRERO DEL 2017

004 004 - 277 171118232E

004 - 277 MORENO QUINALUISA NELSON RENE

REGION: PICHINCHA CANTON: NEJA BARRIO: ALDAMI BARRIO: ALDAMI





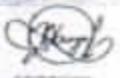
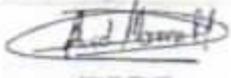
INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: BACH. TEC. COMER. ADM. 0444322242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROSE: MORENO NELSON RENE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: FARRA ALBA PATRICIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2017-01-30

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-01-30

CERTIFICADO DE VOTACIÓN PROSECCION ELECTORAL 2017 10 DE FEBRERO DEL 2017

026 026 - 104 172317662E

026 - 104 MORENO FARRA NELSON DAVID

REGION: PICHINCHA CANTON: NEJA BARRIO: ALDAMI

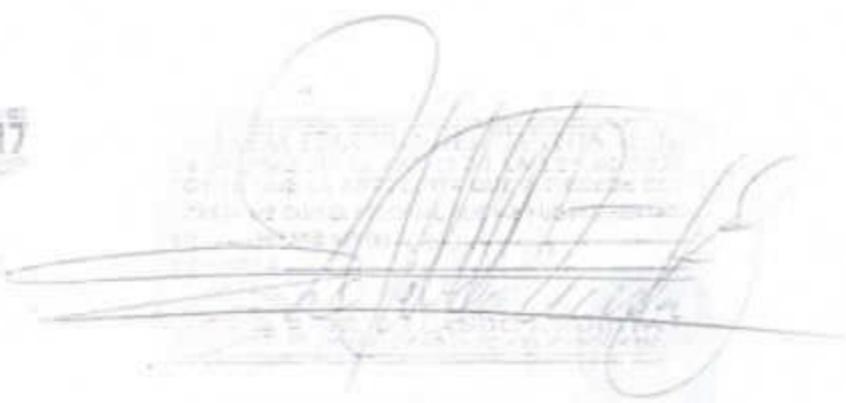



CNE ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA 2017

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

CNE ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA 2017

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS






REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANA

171357128-4

APELLIDOS Y NOMBRES
PARRA SAMANIEGO
OLGA FRISLA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
MEJA
MACHACHI

FECHA DE NACIMIENTO 1875-09-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

NOMBRE DEL CónyUGE
RENOSO MORENO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

843430242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

PARRA PEDRO FLEMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

SAMANIEGO OLGA BELISA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

QUITO

2011-03-25

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-03-25

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANA

171697876-0

APELLIDOS Y NOMBRES

PARRA SAMANIEGO

FREDY ROLANDO

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1989-11-11

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO

NOMBRE DEL CónyUGE

MARIA CRISTINA

POZO SUAREZ



1031 16 36 1448 27

OCUPACIÓN

BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

ESTUDIANTE

E33430444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

PARRA PEDRO FLEMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

SAMANIEGO OLGA BELISA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

QUITO

2017-01-12

FECHA DE EXPIRACIÓN

2027-01-12

[Signature]

[Signature]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
10 DE FEBRERO 2017



003

003 - 018

171357128-4



APELLIDOS Y NOMBRES
PARRA SAMANIEGO OLGA FRISLA

PROVINCIA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

LA FERROVIARIA

PARROQUIA

ORGANIZACIÓN

CDN



ECUADOR
ESTADO CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
10 DE FEBRERO 2017



029

029 - 080

171697876-0



APELLIDOS Y NOMBRES
PARRA SAMANIEGO FREDY ROLANDO

PROVINCIA

PICHINCHA

PROVINCIA

MEJA

CANTÓN

MACHACHI

PARROQUIA

ORGANIZACIÓN

CDN



ECUADOR
ESTADO CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MEJÍA
Dr. Rolando Isaac Zurita Espinoza



1 C.C. 171643590-1

2

3 *Fredy Rolando Parra Samaniego*

4 FREDY ROLANDO PARRA SAMANIEGO

5 C.C. 171697576-0

6 *Nelson David Moreno Parra*

7

8 NELSON DAVID MORENO PARRA

9 C.C. 1713121639

10 *Nelson Rene Moreno Quinaluisa*

12 NELSON RENE MORENO QUINALUISA,

13 C.C. 1711182335

14 *Olga Prisila Parra Samaniego*

16 OLGA PRISILA PARRA SAMANIEGO

17 C.C. 1713571209

18

19

20

21 DR. ROLANDO ISAAC ZURITA ESPINOZA

22 NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN MEJIA

23

24

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 170548763-3



CELEBRADA EN
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SAMANIEGO ABARCA
OLGA BELISA
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
CHAMBO
CHAMBO
FECHA DE NACIMIENTO 1955-04-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO P
ESTADO CIVIL VIUDO
PEDRO PILEMON
PARRA ZABALA



INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN FORMACIÓN COSTURERÍA VES43V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SAMANIEGO SEDUNO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ABARCA ABARCA ROSA ELVIRA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2015-07-18

FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-07-18




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 171843580-1



CELEBRADA EN
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES PARRA SAMANIEGO
ORFA GABRIELA
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA
QUITO
GONZÁLEZ SUÁREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1984-03-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
EDISON WILLIAM
ALVAREDO TOAFAR



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN FORMACIÓN LICENCIADA E4343V4022

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PARRA PEDRO PILEMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SAMANIEGO OLGA BELISA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2014-11-30

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-11-30




[Large handwritten signature]

— PEDRO PARRA ZABALA —
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
CNEI

035 035 - 184
NÚMERO CÉDULA
SAMANIEGO ABARCA OLGA BELISA



PROVINCIA MEA
CANTÓN CHAMBO
PARROQUIA CHAMBO



CNEI REPÚBLICA DEL ECUADOR 2017

CIDADANÍA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
CNEI

030 030 - 100
NÚMERO CÉDULA
PARRA SAMANIEGO ORFA GABRIELA
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA PICHINCHA
CANTÓN QUITO
PARROQUIA QUITO



CNEI REPÚBLICA DEL ECUADOR 2017

CIDADANÍA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS





NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MEJÍA
Dr. Rolando Isaac Zurita Espinoza



1 C.C. 171243380-A

2

3 *Fredy Rolando Parra Samaniego*

4 FREDY ROLANDO PARRA SAMANIEGO

5 C.C. 171697370-C

6

7 *Nelson David Moreno Parra*

8 NELSON DAVID MORENO PARRA

9 C.C. 171312689

10

11

Nelson Rene Moreno Quinaluisa

12 NELSON RENE MORENO QUINALUISA

13 C.C. 1711182335

14

15

16 *Olga Prisila Parra Samaniego*

17 C.C. 1713571209

18

19

20

21

DR. ROLANDO ISAAC ZURITA ESPINOZA

22

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN MEJÍA

23

24

[Handwritten signature]

Se otorgó ante mí cuyo protocolo se lleva, actualmente a mi cargo, según acción de personal N° 13217-DNTH-NB y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADO POR: OLGA PRISILA PARRA SAMANIEGO Y OTROS A FAVOR DE: OLGA BELISA SAMANIEGO ABARCÁ, debidamente sellada y firmada en Machachi, a veinte y tres de Marzo del dos mil diecisiete.




DR. ROLANDO ISAAC ZURITA ESPINOZA
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN MEJÍA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CUALIFICACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**SAMANEGO ABARCA
 OLGA BELISA**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
 CHARRO**
 FECHA DE NACIMIENTO **1985-04-17**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **VIUDO**
PARRA ZABALA

N. **170548763-3**





INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COSTURERA/O** V4043V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SAMANEGO SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ABARCA ABARCA ROSA ELVIRA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**QUITO
 2015-07-16**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-16








CERTIFICADO DE VOTACIÓN


035 **035 - 184** **1705487633**
 JUNTA N. NÚMERO CÉDULA

SAMANEGO ABARCA OLGA BELISA
 APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **4**
 PROVINCIA
MELIA
 CANTÓN ZONA
MACHACHI
 PARROQUIA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CERTIFICACION Y ESTATALIZACIÓN

CÉDULA N° **171697876-0**



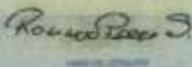
CIDADANIA
 CIUDADANÍA
PARRA SAMANIEGO
FREDDY ROLANDO
 (LUGAR DE NACIMIENTO)
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1981-11-13**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA CRISTINA
POZO SUAREZ



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E33420444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PARRA PEDRO FLEMON
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SAMANIEGO OLGA BELISA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-01-10
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-01-10






CERTIFICADO DE VOTACIÓN


029 **029 - 080** **1716978760**
JURTA No WÁRDALO CÉDULA

PARRA SAMANIEGO FREDDY ROLANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 4
 PROVINCIA
 MELJA ZONA
 CANTÓN
 MACHACHI
 PARROQUIA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
 04330042
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PARRA PEDRO FLEMIN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SAMANEZO OLGA BELISA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-03-25
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-25






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANA
 1713571204-6



APELLIDOS Y NOMBRES
PARRA SAMANEZO OLGA PRIBLA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 SEXO
 F
 FECHA DE NACIMIENTO
1879-01-08
 NACIONALIDAD
 ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL
 Casada
 NOMBRE
RENOSO MORENO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017
003 **003 - 018** **1713571204**
 NÚMERO CÉDULA



PARRA SAMANEZO OLGA PRIBLA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN
 LA FERROVIARIA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 ZONA 2




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y OCUPLACIÓN

N. 171843580-1



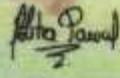
CÉDULA DE CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
PARRA SAMANIEGO ORFA GABRIELA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1994-03-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
EDISON WILLIAM
ALVARADO TOAPAKI

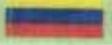



INSTRUCCION SUPERIOR LICENCIADA E4342V-022

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PARRA PEDRO FLEMON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SAMANIEGO OLGA BELISA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MEJA
2016-11-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-11-30

INSTRUCCION / OCUPACION LICENCIADA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
3 DE ABRIL 2017

030 JUNTA No

030 - 100 NÚMERO

1718435801 CÉDULA

PARRA SAMANIEGO ORFA GABRIELA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
MEJA CANTÓN
BACHACHI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 4
ZONA




ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS
TU VOTO

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Carolina Parra Orta
PJ PRESIDENTA DE LA JUNTA

IMP 2016 04/


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**MORENO PARRA
 NELSON DAVID**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 MEJA
 BACHACHI**
 FECHA DE NACIMIENTO **1993-10-15**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **172317668-9**

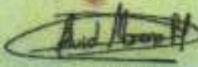



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BACH. TEC. COMER-ADM.**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MORENO NELSON RENE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PARRA ALBA PATRICIA**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **QUITO
 2017-01-30**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2027-01-30**

E444302223







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 1 DE ABRIL 2017

026 **026 - 184** **1723176689**
 JARITAM NÚMERO CÉDULA

MORENO PARRA NELSON DAVID
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA **MEJA** CIRCUNSCRIPCIÓN **4**
 CANTÓN **BACHACHI** ZONA
 PARROQUIA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRATION

CÉDULA - ID
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
MORENO QUMALUISA NELSON RENE
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PROVINCIA
MEJA
 ALDIA
ALDIAS
 FECHA DE NACIMIENTO **1973-07-25**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
ALBA PATRICIA PARRA



171118233-5



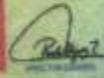
INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO ELECTRICISTA** **EAM302342**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MORENO LL. JORGE MANUEL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **QUMALUISA MARIA ZOILA AMADA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **QUITO 2011-04-11**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-04-11**






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 3 DE ABRIL 2017

004 **004 - 277** **1711182335**
 JUNTA No. NOMBRE CÉDULA

MORENO QUMALUISA NELSON RENE
 APELLIDOS Y NOMBRES


 PROVINCIA **MEJA** CIRCUNSCRIPCIÓN **4**
 ALDIA **ALDIAS** ZONA

